



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado la SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION N°.: 08001315301320220004101

RAD. INTERNO **T-00150-2022**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: MARIA CONCEPCION GUTIERREZ CANTILLO

DEMANDADO: JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

FECHA DE LA SENTENCIA: 18/04/2022

Para notificar a los señores SEBASTIAN AQUILINO PIMIENTA PINO, de la sentencia de segunda instancia proferida dentro del proceso de la referencia, la cual resolvió:

“Primero: Revocar la sentencia del 04 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Trece Civil del Circuito de Barranquilla, dentro de la acción de tutela promovida por María Concepción Gutiérrez Cantillo, en nombre propio, contra el Juzgado Décimo Civil Municipal. En su lugar, Declarar improcedente el amparo intentado, teniendo en cuenta las razones mencionadas en el considerando de esta sentencia.

Segundo: Notificar esta providencia a las partes por el medio más expedito de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.

Tercero: Remitir el expediente de tutela, a la Honorable Corte Constitucional para la eventual revisión del presente fallo. Líbrese el correspondiente oficio”.

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el termino de un (1) día, hoy veintidos (22) de abril de Dos Mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy ____ de _____ 2022, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN